



Asunto: REITERATIVO

Implementación del Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS) del Proyecto denominado Ejército Nacional 843 Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo.

**ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD DE LA CDMX.
PRESENTE**

[Redacted] autorizada en términos del artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en mi carácter de Consultor tercero especializado en procesos de consultas vecinales y en representación del propietario del inmueble ubicado en el número 843 de Avenida Ejército Nacional Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo en esta Ciudad de México, señalando nuevamente en términos de los artículos 41 y 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en [Redacted] Alcaldía

[Redacted] de esta manera pacífica y respetuosa, vengo a solicitar nuevamente respuesta a escrito de fecha 31 de mayo de 2024 (anexo 1), para dar cumplimiento al Acuerdo SEDMA/DETERA/DEIAR/001727/2024 por medio del cual la SEDMA valida el proceso de la consulta social de la obra a realizarse en el inmueble arriba citado, que dice lo siguiente en el punto 3.2 numeral 12 del formato de Registro correspondiente a las medidas de atención que se deberán de:

"Hacer las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener información referente al Estado de Movilidad realizada en el marco de la adhesión al Proyecto al SAC Granadas con el fin de compartirla con los vecinos interesados por medio del sitio web del Proyecto"

Derivado de lo anterior, es que vengo en este acto a solicitar nuevamente en términos de los ordenados por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental en relación con el artículo 18 Constitucional y el artículo 195 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México fracción I que establece lo siguiente:

195.- Dirección General de Planeación y Políticas:



- I. Proponer a la persona Titular de la Secretaría de la Jefatura de Gobierno la expedición de permisos, autorizaciones de regulación, promoción, fomento y reordenamiento u otros instrumentos jurídicos de finalidad de proyectos y estudios de Movilidad así como para la planeación y desarrollo de la infraestructura peatonal acorde a las necesidades de los habitantes de la Ciudad de México con el fin de aprovechar los espacios existentes y/o aprovechables en el desarrollo equitativo y urbano para dicho fin;

giresusapreciablesinstruccionasquienacorrespondaa, findequenosproporcionela informacion relativa al estudio de movilidad de la colonia Granadas y/o Ampliación granadas y sus alrededores, en la Alcaldía Miguel Hidalgo en esta Ciudad de México, que se realizó en el marco del Convenio de concertación "que mi autoridad firmó el 1º de noviembre de 2017, y que se desprende del Acuerdo por el que se constituye el Sistema de Actuación por Cooperación para el Mejoramiento y Consolidación Sustentable del Desarrollo Urbano de la Zona denominada Granadas, en la Delegación Miguel Hidalgo. (SAC GRANADAS), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 29 de abril del 2015 con el objeto de establecer las obligaciones, cargos, las partes, así como el destino de las aportaciones y recursos que en el marco del Sistema de Actuación por Cooperación para el Manejo y Consolidación Sustentable de la Zona denominada Granadas en Miguel Hidalgo proporcione la Propietaria del predio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted H. Autoridad de la Ciudad de México respetuosamente solicito:

PRIMERO. - Tenerme por reconocida la personalidad con la que me ostento, así como por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones.

SEGUNDO. - Proveer de conformidad con lo solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO

